



DIPLOMADO EN LA FUNCIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO (MANDOS)

Dirigido a la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Veracruz

**CAPACITACIÓN
ESPECIALIZADA
DE
ALTO NIVEL**

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

ÍNDICE

Contenido	No. Pág.
Introducción	3
Fundamentación	4
✓ Fundamentación teórico-práctico	
✓ Marco legal	
Características curriculares	6
✓ Resultados esperados	
✓ Beneficios institucionales del curso	
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
Perfil de ingreso	7
Perfil de egreso	7
Perfil Docente	8
Estructura curricular	10
Desarrollo programático	12
(Incluye fuentes de consulta)	
Metodología de enseñanza – aprendizaje	
✓ Material de apoyo para el maestro	
✓ Material de la institución	
✓ Material del alumno	
Procedimientos de evaluación y acreditación	31
✓ Criterios	
✓ Escala de calificación	
✓ Evaluación al personal docente	
Perfil docente	

INTRODUCCIÓN

Derivado de la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia, publicada el 18 de junio de 2008 y en respuesta a las exigencias propias de la implementación del sistema de justicia penal, se requiere el establecimiento de estrategias de profesionalización tendientes al desarrollo de nuevas competencias, que permitan a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación estar a la altura de los retos que la reforma plantea, en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos, reconocidos en nuestra Constitución y en los Instrumentos Internacionales de los que México es parte.

Así, el reto por consolidar la Reforma Constitucional exige llevar a cabo la transformación más grande del sistema de justicia penal en las últimas décadas; para ello, es necesario no sólo generar un andamiaje jurídico idóneo, sino procesos exhaustivos de formación y capacitación de sus operadores ante las exigencias que implica un sistema de audiencias públicas y orales.

La jerarquía que nuestra constitución otorga a los fiscales, obliga a una nueva mentalidad para impartir las instrucciones necesarias al personal de policía, desde su llegada a la escena del crimen hasta la culminación satisfactoria de la etapa de investigación.

Por lo tanto, no podemos hablar de una plena autonomía de la policía ya que lo normal es la libertad y la excepción es la detención por eso es fundamental que se precise la relación fiscal-policía y sobre todo su debida coordinación. El informe policiaco será entonces sólo un documento de orientación para el fiscal sobre las actuaciones de la policía que debe estar capacitada, especializada y debidamente formada.

En la investigación, desde el aseguramiento y protección de la escena del crimen deberá realizarse minuciosamente el acopio de evidencias o indicios y su conservación para su análisis ya que en el juicio deberá mostrarse y demostrarse que son los mismos que se recogieron en la escena del crimen, por lo que su transporte y custodia será impecable para que el fiscal, desempeñe su papel todo en el proceso, desde las primeras diligencias hasta la sentencia porque en el nuevo sistema la carga de la prueba a él le corresponde.

FUNDAMENTACIÓN

Fundamento Teórico-Práctico

La Andragogía, metodología utilizada en este curso será el eje rector, ya que comprende los principios de aprendizaje para adultos, permitiendo un aprendizaje deductivo-constructivista que posibilite la comprensión de los contenidos. Aunado a la experiencia cotidiana de los participantes, quienes finalmente generarán un cambio de conducta o actitud en beneficio de la actividad policial que desarrollan.

Marco Legal

El Programa, se desarrolla en el marco del **Artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios.

El **Artículo 47** de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que "La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...", en el **Artículo 98**, señala que "La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales".

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala en uno de sus principios rectores "**No puede haber paz sin justicia**" una serie de estrategias aplicables a un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Así mismo el apartado **Cambio de paradigma en seguridad** señala en su punto número 8, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para

garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, en su **Artículo 3°** indica que “La seguridad pública es una función a cargo de la federación, del estado y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado...”.

Asimismo, el **Artículo 8°** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá, además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley”.

Finalmente, el **Artículo 9°** de dicho ordenamiento señala que: “Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado”.

El Artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: “La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Asimismo, el **Artículo 3°** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, lo cual se alcanzará mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la readaptación social del delincuente y del menor infractor”.

De igual manera, el **Artículo 7º** del mismo ordenamiento, señala que “La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez”.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

Resultados Esperados:

- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
- Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias; es decir, conocimientos, habilidades y destrezas para el óptimo desempeño de sus funciones.

Beneficios Institucionales del Curso:

- Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verá reflejado en su actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de su función.
- Contribuir al establecimiento de la Carrera Policial y de la Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Procuración de Justicia mediante procesos educativos que garanticen una formación y capacitación equivalente y homogénea, fundamentada en requerimientos sociales e institucionales prevalecientes en el país, en su entidad y en su municipio.

Objetivo General

La función de la y el policía de investigación tiene como propósito desarrollar habilidades de investigación científica de los delitos y litigación en el sistema de audiencias, así como profundizar en los contenidos derivados de las funciones propias de las y los operadores en cada una de las etapas que conforman el procedimiento penal acusatorio, todo esto a través de actividades diseñadas para que las y los participantes tengan la posibilidad de desempeñar los roles y actuaciones que el sistema demanda.

Objetivos Específicos

- Adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades que permitan comprender en detalle los distintos momentos en los cuales su participación establece esquemas y estándares particulares como análisis criminal, crónica policial y trabajo conjunto de investigación.
- Identificar la importancia de la coordinación dentro de la investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo.
- Desarrollar la función específica que por perfil le corresponde dentro de la investigación para la eficiencia y eficacia de la misma.
- Resolver de manera coordinada el caso a estudio, aplicando las técnicas de investigación criminal para la obtención de información suficiente y confiable.
- Participar conforme a sus funciones en las audiencias preliminares y de juicio para el esclarecimiento del hecho delictivo.

Perfil de Ingreso

El personal de procuración de justicia con funciones de policía de investigación que, bajo el mando y conducción del ministerio público, realiza los distintos actos de investigación y acude a juicio para desahogar ante el tribunal de enjuiciamiento la información obtenida y las actividades realizadas con motivo de la investigación del delito. Al respecto, las funciones que definen dicho perfil son las siguientes:

- Realiza materialmente los distintos actos de investigación: de campo, preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo y análisis criminal.
- Colabora en coordinación con el perito y el ministerio público en la definición de la teoría del caso.
- Declara en la audiencia de juicio respecto a las actividades realizadas dentro de la investigación.

Perfil de Egreso

- Se concientizará de la importancia del cambio de paradigma derivado de las exigencias del sistema de justicia penal y de constreñir su actuación con base a la ética.
- Establecerá una comunicación efectiva y asertiva como operador del sistema.
- Aplicará las herramientas metodológicas que le permitan un mejor desempeño conforme a su perfil.

- Conocerá y aplicará las técnicas de litigación oral argumentativa y en juicio que le permitan generar convicción en sus pretensiones.
- Desarrollará sus habilidades argumentativas, demostrativas y persuasivas con capacidad de síntesis y abstracción en su intervención.
- Identificará su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Comprenderá la importancia de la aplicación de las soluciones alternas, así como la importancia del trabajo colaborativo al interior de la unidad de investigación y con un enfoque institucional integral y sistémico.

Perfil del Docente:

La o él docente del curso deberá contar con:

- El perfil profesional que corresponda a la asignatura que habrá de impartir;
- Por lo menos cinco años de experiencia docente en el ámbito de la seguridad pública;
- Competencias en el ámbito de facilitador en solución de conflictos, aplicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación;
- Competencias conductuales, capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación;
- Contar con valores éticos, profesionales, honradez, humildad, responsabilidad etc.

Con la finalidad de obtener los resultados esperados en la aplicación del curso de Alta Seguridad Penitenciaria se establece a las y los siguientes docentes.

Diplomado en la Función del Policía de Investigación en el Sistema Penal Acusatorio			
Clave	Trayecto Formativo	Clave	Asignatura
TF1-MNPI	Marco normativo del policía investigador	TF1-A-EI	La Etapa de investigación
		TF1-A-EII	Especificidades del inicio de la investigación
		TF1-A-A DCI	Disposiciones comunes a la investigación
TF2-IP	Investigación preliminar	TF2-A-TI	Técnicas de investigación
		TF2-A-FTI	Formas de terminación de la investigación
TF3-IS	Investigación secundaria	TF3-A-AI	Actos de investigación
TF4-TDHF1	Talleres: desarrollo de habilidades para la función del investigador	TF4-A-ICAI	La investigación complementaria y la audiencia inicial

ESTRUCTURA CURRICULAR

El programa tiene una duración de **120 horas** de aprendizaje las cuales se encuentran divididas en 7 asignaturas de conocimiento.

Ejes Transversales				Clave	Trayecto Formativo	Asignatura	Clave	Total de horas	Horas teóricas	Horas prácticas
PROXIMIDAD	DERECHOS HUMANOS	PERSPECTIVA DE GÉNERO	CULTURA DE LA LEGALIDAD	TF1-MNPI	Marco normativo del policía investigador	1. La etapa de investigación	TF1-A-EI	15	10	5
						2. Especificidades del inicio de la investigación	TF1-A-EII	15	10	5
						3. Disposiciones comunes a la investigación	TF1-A-A DCI	10	05	5
				TF2-IP	Investigación preliminar	4. Técnicas de investigación	TF2-A-TI	20	10	10
						5. Formas de terminación de la investigación	TF2-A-FTI	10	5	5
				TF3-IS	Investigación secundaria	6. Actos de investigación	TF3-A-AI	30	10	20
				TF4-TDHF1	Talleres: desarrollo de habilidades para la función del Investigador	7. La investigación complementaria y la audiencia inicial	TF4-A-ICAI	20	10	10
Total								120	60	60

Duración y Horario del Curso

El “**Diplomado en la función del policía de investigación en el sistema penal acusatorio**”, a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado), para **25 elementos** se llevará a cabo de lunes a viernes, 9 horas diarias en un horario de 09:00 a 19:00 horas.

Etapa educativa en que se desarrollara:

El “**Diplomado en la función del policía de investigación en el sistema penal acusatorio**”, ha sido diseñado para un proceso teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar el personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con

las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse.

Calendario Académico

La duración total del curso es de **120 horas**, distribuidas de la siguiente manera:

Unidad	Total de horas	Lunes a viernes 9:00 a 19:00 hrs.				
		Mes: julio				
		15	16	17	18	19
		L	M	M	J	V
1. La Etapa de investigación	15	9	6			
2. Especificidades del inicio de la investigación	15		3	9	3	
3. Disposiciones comunes a la investigación	10				6	4
4. Técnicas de investigación	5					5
Subtotal de horas	45	9	9	9	9	9

Unidad	Total de horas	Lunes a viernes 9:00 a 19:00 hrs.				
		Mes: julio				
		22	23	24	25	26
		L	M	M	J	V
4. Técnicas de investigación	15	9	6			
5. Formas de terminación de la investigación	10		3	7		
6. Actos de investigación	20			2	9	9
Subtotal de horas	45	9	9	9	9	9

Unidad	Total de horas	Lunes a viernes 9:00 a 19:00 hrs.				
		Mes: julio - agosto				
		29	30	31	01	02
		L	M	M	J	V
6. Actos de investigación	10	9	1			
7. La Investigación complementaria y la audiencia inicial	20		8	9	3	
Subtotal de horas	30	9	9	9	3	
Total	120	27	27	27	21	18

Fecha de réplica de cursos y/o eventos a realizar:

1. Del 15 de julio al 01 de agosto 2024.

DESARROLLO PROGRAMÁTICO

FICHA TÉCNICA			CLAVE: TF1-A-EI		
Trayecto formativo			Marco Normativo del Policía de Investigador		
Nombre de la asignatura			1. La etapa de investigación		
Horas mínimas	15	Horas formativas	10	Horas prácticas	5

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> Perspectiva de género Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>La etapa de investigación</i> forma parte del contenido temático del programa de "Diplomado en la función del policía de investigación en el sistema penal acusatorio" para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas
<p>Introducción al derecho penal, protocolos nacionales de actuación, cultura de la legalidad, derechos humanos, perspectiva de género, gestión jurídica.</p>

Requisitos de ingreso (habilidades)
<p>Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.</p>

Objetivo terminal
<p>Los elementos conocerán todas y cada una de las etapas de la investigación de acuerdo al Artículo 21 constitucional, con el objeto de reunir indicios, para el esclarecimiento de los hechos y datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal para la acusación y para solicitar la reparación del daño.</p>

Objetivos específicos

- Conocer las directrices de la actuación del Policía de Investigación de acuerdo al Artículo 21 Constitucional.
- Conocer las directrices y obligaciones que marca el Código Nacional de Procedimientos Penales para la actuación policial y la investigación.
- Conocer las etapas del procedimiento penal acusatorio entorno a la investigación.
- Aplicar los principios rectores del Sistema Penal Acusatorio desde el punto de vista del Artículo 20 Constitucional y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Lección magistral:** exponer información actualizada y bien organizada procedente de fuentes diversas y de difícil acceso para el elemento. Facilitar la comprensión y aplicación de los procedimientos específicos de la asignatura.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, lo cual contribuye a preparar a los elementos para un entorno social real.
- **Feedback continuo y específico:** evaluaciones detalladas y regulares enfocadas no solo en el progreso individual, sino también en la eficacia del grupo en las prácticas conjuntas, ajustando las estrategias de enseñanza según sea necesario.

Fundamentación

Basado en el marco normativo y legal de la función policial enfocado en la actuación del policía de investigación de acuerdo a los Protocolos Nacionales de Actuación y al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Desarrollo programático	Horas mínimas
1.1 Etapas del procedimiento penal acusatorio	5
1.2 La Investigación	5
1.2.1 Objeto de la investigación	
1.2.2 La carpeta de investigación	
1.2.3 El perfil criminológico	

1.2.4 La acción penal	
1.3 Fases de la etapa de investigación	
1.3.1 Investigación inicial	
1.3.2 Investigación complementaria	
1.4 La argumentación jurídica	5

Referencias – bibliografía mínima

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Código Nacional de Procedimientos Penales

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, desde la Perspectiva Constitucional

<http://sjpa.stjslp.gob.mx/assets/documents/libros/Elnuevo-sistema-deJusticia-Penal-Acusatorio.pdf>

Conoce tus Derechos Humanos en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio

<http://sjpa.stjslp.gob.mx/assets/documents/libros/Conoce-DH-en-SJPA.pdf>

Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado

<http://sjpa.stjslp.gob.mx/assets/documents/libros/ReglamentoInternoSJPA.pdf>

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF1-A-EII			
Trayecto formativo		Marco Normativo del Policía de Investigador			
Nombre de la asignatura		2. Especificidades del inicio de la investigación			
Horas mínimas	15	Horas formativas	10	Horas prácticas	5

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>especificidades del inicio de la investigación</i> forma parte del contenido temático del programa de "diplomado en la función del policía de investigación en el sistema penal acusatorio" para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas

Introducción al derecho penal, protocolos nacionales de actuación, cultura de la legalidad, derechos humanos, perspectiva de género, gestión jurídica.

Requisitos de ingreso (habilidades)

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

Objetivo terminal

Los elementos conocerán las especificidades del proceso de investigación iniciando desde la denuncia o querrela hasta el plazo del cierre, unificando el procedimiento penal con el código nacional de procedimientos penales, homologando las reglas tanto de la administración de justicia local como federal.

Objetivos específicos

- Conocer las características de la denuncia para que esta pueda ser considerada un acto de conocimiento de la existencia de un hecho que pueda ser constitutivo de infracción penal.
- Conocer las características de la querrela para que pueda ser considerada como vía de incoación del proceso.
- Dar la atención correcta a las víctimas del delito mediante protección efectiva, intermediación y confidencialidad.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del marco normativo:** discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la seguridad pública.
- **Capacitación en manejo y procesamiento de denuncias:** formación específica en el proceso de recepción y manejo de denuncias, incluyendo el registro eficiente de la información, la evaluación inicial del caso, y la priorización basada en la urgencia y la gravedad. Esta metodología también abarca el uso de sistemas de información policial y bases de datos.
- **Entrenamiento en la gestión de la hora dorada:** simulaciones y ejercicios prácticos centrados en las acciones inmediatas tras recibir una denuncia o descubrir un delito, enfatizando en la importancia de los primeros pasos en la escena del crimen, la preservación de evidencias y la rápida respuesta investigativa.
- **Desarrollo de pensamiento crítico:** fomentar la capacidad de análisis y crítica en la aplicación de la ley.
- **Estudio del estado de derecho:** análisis de la estructura legal y su importancia en la sociedad.

Fundamentación

Basado en el marco normativo y legal de la función policial enfocado en la actuación del policía de investigación de acuerdo a los Protocolos Nacionales de Actuación y al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Desarrollo programático	Horas mínimas
2.1 Formas de inicio	2
2.2 Denuncia	5
2.2.1 Deber de denunciar	
2.2.2 Forma y contenido de la denuncia	
2.2.3 Trámite de la denuncia	
2.3 Querrela u otro requisito equivalente	3
2.4 La cultura de la verdad	3
2.5 Atención a la persona en situación de víctima en el inicio de la investigación	2

Referencias – bibliografía mínima

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Código Nacional de Procedimientos Penales:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

Modelo Integral de Atención a Víctimas:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed.pdf>

Apel, K. O. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. (N. Smilg, Trad.) Barcelona: Editorial Paidós.

Atienza, M. (2012). *El derecho como argumentación* (3ª. edición ed.). Barcelona: Editorial Ariel.

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF1-A-DCI			
Trayecto formativo		Marco Normativo del Policía de Investigador			
Nombre de la asignatura	3. Disposiciones comunes a la investigación				
Horas mínimas	10	Horas formativas	5	Horas prácticas	5

Ejes transversales

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Proximidad | <ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad |
|--|--|

Caracterización

La asignatura *Disposiciones comunes a la Investigación* forma parte del contenido temático del programa de "Diplomado en la función del policía de investigación en el sistema penal acusatorio" para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.

Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.

Relación con otras asignaturas

Introducción al derecho penal, protocolos nacionales de actuación, cultura de la legalidad, derechos humanos, perspectiva de género, gestión jurídica.

Requisitos de ingreso (habilidades)

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

Objetivo terminal

Los elementos aprenderán como regirse por los lineamientos y principios de legalidad y llevar a cabo las funciones de investigación que son parte del sistema nacional de seguridad pública y procuración de justicia.

Objetivos específicos

- Aplicar la investigación bajo los principios de inmediatez, eficiencia, profesional, imparcial, exhaustiva y no discriminación.
- Buscar que la investigación reúna indicios para el esclarecimiento de hechos, y en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, a la acusación contra el imputado y la reparación del daño.
- Dar registro de todas las actuaciones que se realicen durante la investigación de los delitos.
- Mantener los registros de la investigación, reservados y aplicar las limitaciones establecidas en el Código y demás disposiciones aplicables.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del marco normativo:** discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la seguridad pública.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Desarrollo de pensamiento crítico:** fomentar la capacidad de análisis y crítica en la aplicación de la ley.
- **Estudio del estado de derecho:** análisis de la estructura legal y su importancia en la sociedad.

Fundamentación

Desarrollo programático	Horas mínimas
3.1 Deber de investigación penal	2
3.2 Principios que rigen a las autoridades de la investigación	1
3.3 Obligaciones de suministrar información	1
3.4 Solicitud para que se realicen actos de investigación	1
3.5 Registro de los actos de investigación	2
3.6 Reserva de los actos de investigación	2
3.7 Acceso a los registros y la audiencia inicial	1

Referencias – bibliografía mínima

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Código Nacional de Procedimientos Penales

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

<https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-nacional-de-procedimientos-penales/libro-segundo/titulo-iii/>

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF2-A-TI			
Trayecto formativo		Investigación Preliminar			
Nombre de la asignatura		4. Técnicas de investigación			
Horas mínimas	20	Horas formativas	10	Horas prácticas	10

Ejes transversales

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Proximidad | <ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad |
|--|--|

Caracterización

La asignatura *Técnicas de Investigación* forma parte del contenido temático del programa de "Diplomado en la función del policía de investigación en el sistema penal acusatorio" para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.

Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.

Relación con otras asignaturas

Desarrollo Humano, Inteligencia Emocional, Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Comunicación Oral y Escrita, Preservación y Aseguramiento, Técnicas y herramientas de la investigación, cultura de la legalidad.

Requisitos de ingreso (habilidades)

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

Objetivo terminal

Conocer las técnicas y métodos empleados en la investigación, instrumentos legales que existan a disposición de las fuerzas del orden, con el fin de detener al culpable y llevarlo ante la justicia.

Objetivos específicos

- Buscar que la investigación reúna indicios para el esclarecimiento de hechos, y en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, a la acusación contra el imputado y la reparación del daño.
- Establecer procesos y proponer instrumentos que permitan, observar, recopilar, examinar, analizar y exponer datos e información para conocer los hechos.
- Rescatar resultados cuantitativos y cualitativos mediante técnicas de observación, investigación documental, entrevistas y estudio de casos.
- Aplicar la cadena de custodia y las técnicas de investigación como un sistema de control y registro que se aplique en un producto del hecho delictivo.

- Aplicar las etapas de la cadena de custodia con base a lo estipulado en la guía nacional.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del Marco Normativo:** discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la seguridad pública.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Desarrollo de pensamiento crítico:** fomentar la capacidad de análisis y crítica en la aplicación de la ley.
- **Estudio del estado de derecho:** análisis de la estructura legal y su importancia en la sociedad.

Fundamentación

Basado en el marco normativo y legal de la función policial enfocado en la actuación del policía de investigación de acuerdo a los Protocolos Nacionales de Actuación y al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Desarrollo programático	Horas mínimas
4.1 Cadena de Custodia	2
4.2 Aseguramiento de bienes, instrumentos, objetos o productos de delito	13
4.2.1 Reglas sobre el aseguramiento de bienes	
4.2.2 Notificaciones del aseguramiento de bienes	
4.2.3 Custodia y disposición de los bienes asegurados	
4.2.4 Registro de los bienes asegurados	
4.2.5 Frutos de los bienes asegurados	
4.2.6 Aseguramiento de narcóticos o bienes que impliquen un alto costo de peligrosidad por su conservación	
4.2.7 Aseguramiento de objetos de gran tamaño y su devolución	
4.2.8 Requisitos para la entrega de vehículos y su aseguramiento	
4.2.9 Aseguramiento de armas de fuego o explosivo	
4.2.10 Efectos del aseguramiento en actividades lícitas	
4.2.11 Causales de procedencia para la devolución de bienes asegurado	
4.2.12 Entrega de bienes que no estén sometidos a decomiso, aseguramiento, restitución o embargo	

4.3 Decomiso	2
4.4 Actuaciones en la investigación que requieren o no autorización previa del Juez de Control	3

Referencias – bibliografía mínima

Técnicas de Investigación:

https://maestrias.clavijero.edu.mx/cursos/MCDEMS/T6/618SI/modulo1/contenidos/26_tecnicas_de_investigacion.html#:~:text=Se%20conoce%20como%20t%C3%A9cnicas%20de%20la%20presentaci%C3%B3n%20de%20los%20resultados.

Guía Nacional de Cadena de Custodia:

https://www.criminalistasforenses.org.mx/docs/cadena-de-custodia_guia-nacional.pdf

Protocolo de Investigación:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891654/Protocolo_de_investigacion_actualizado.pdf.

Denmark, Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.

Duce, Mauricio *et al.*, "Proceso Penal". Editorial Jurídica de las Américas. Santiago, Chile, 2007.

Rosado González, René, "Aspectos Técnicos, Científicos y legales. Investigación Criminal", 1ª ed., Publicaciones Puertorriqueñas, Puerto Rico, 2009.

FICHA TÉCNICA			CLAVE: TF2-A-FTI		
Trayecto formativo			Investigación Preliminar		
Nombre de la asignatura			5. Formas de terminación de la investigación		
Horas mínimas	10	Horas formativas	5	Horas prácticas	5

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> Perspectiva de género Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>Formas de Terminación de la Investigación</i> forma parte del contenido temático del programa de "Diplomado en la función del policía de investigación en el sistema penal acusatorio" para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas

Desarrollo humano, inteligencia emocional, derechos humanos, perspectiva de género, comunicación oral y escrita, preservación y aseguramiento, técnicas y herramientas de la investigación, cultura de la legalidad.

Requisitos de ingreso (habilidades)

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

Objetivo terminal

Los elementos conocerán las formas de terminación de la investigación, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, establecida en Código Nacional de Procedimientos Penales, ya sea por abstención, archivo temporal, no ejercicio de la acción, casos que operan los criterios de oportunidad o por notificación y control judicial.

Objetivos específicos

- Conocer cómo actuar ante la facultad del Ministerio Público de abstenerse a investigar cuando los hechos relatados en la denuncia o querrela no fueren constitutivos de delito.
- Conocer la determinación de no ejercicio de la acción penal, en el caso concreto de sobreseimiento previstas en el CNPP.
- Conocer cuando el Ministerio Público podrá abstenerse de ejercer la acción penal con base en la aplicación de criterios de oportunidad.
- Conocer el procedimiento mediante el cual, el juez de control convoca a audiencia para decidir, en definitiva.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del marco normativo:** discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la seguridad pública.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Desarrollo de pensamiento crítico:** fomentar la capacidad de análisis y crítica en la aplicación de la ley.
- **Estudio del estado de derecho:** análisis de la estructura legal y su importancia en la sociedad.

Fundamentación

Basado en el marco normativo y legal de la función policial enfocado en la actuación del policía de investigación de acuerdo a los Protocolos Nacionales de Actuación y al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Desarrollo programático	Horas mínimas
5.1 Facultad de abstenerse de investigar	2
5.2 Archivo temporal	2
5.3 No ejercicio de la acción	2
5.4 Criterios de oportunidad	2
5.5 Fundamento constitucional	
5.5.1 Concepto	
5.5.2 Requisito de procedencia	
5.5.3 Casos en que operar	
5.5.4 Excepciones	
5.5.5 Bases para su aplicación y efectos	
5.6 Notificaciones	2
5.7 Impugnación y control judicial de las formas de terminación de la investigación	

Referencias – bibliografía mínima

Código Nacional de Procedimientos Penales

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

<https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-nacional-de-procedimientos-penales/libro-segundo/titulo-iii/capitulo-iv/#articulo-253>

Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio, *Litigación penal, juicio oral y prueba*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005.

Botero C., Martín Eduardo, *El Sistema Procesal Penal Acusatorio. "El Justo Proceso"*.

Duce, Mauricio y Cristián Riego, *"La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal"* y *"Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador"*, en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*, vol. I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF3-A-AI			
Trayecto formativo		Investigación Secundaria			
Nombre de la asignatura		6. Actos de investigación			
Horas mínimas	10	Horas formativas	05	Horas prácticas	05

Ejes transversales

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Proximidad | <ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad |
|--|--|

Caracterización

La asignatura *Actos de Investigación* forma parte del contenido temático del programa de "Diplomado en la función del policía de investigación en el sistema penal acusatorio" para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.

Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.

Relación con otras asignaturas

Desarrollo humano, inteligencia emocional, derechos humanos, perspectiva de género, comunicación oral y escrita, preservación y aseguramiento, técnicas y herramientas de la investigación, cultura de la legalidad.

Requisitos de ingreso (habilidades)

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

Objetivo terminal

Los elementos conocerán las acciones a realizar en coordinación con el ministerio público para identificar, observar, recaudar, analizar y obtener medios de prueba que sirvan para poder acreditar a desvirtuar algún hecho delictivo.

Objetivos específicos

- Dejar registro de todas las actuaciones que se realicen durante la investigación de los delitos en coordinación con el fiscal.
- Buscar que toda la información considerada como acto de investigación sea completa, íntegra y exacta, así como el acceso a la misma.
- Realizar los actos de investigación de acuerdo a los lineamientos de CNPP y en los casos que no requieran autorización previa del juez.
- Atender los actos de investigación como derecho de las víctimas u ofendidas solicitadas al Ministerio Público.
- Realizar los actos de investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo con legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia.

- Someter los actos de investigación a un control y trabajar de acuerdo a los principios constitucionales y apegados a los tratados internacionales.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

Capacitación en manejo y procesamiento de denuncias: formación específica en el proceso de recepción y manejo de denuncias, incluyendo el registro eficiente de la información, la evaluación inicial del caso, y la priorización basada en la urgencia y la gravedad. Esta metodología también abarca el uso de sistemas de información policial y bases de datos.

Entrenamiento en la gestión de la "hora dorada": simulaciones y ejercicios prácticos centrados en las acciones inmediatas tras recibir una denuncia o descubrir un delito, enfatizando en la importancia de los primeros pasos en la escena del crimen, la preservación de evidencias y la rápida respuesta investigativa.

Formación en detección de riesgos y evaluación de la escena del crimen: capacitación en la evaluación inicial de la escena del crimen para identificar y mitigar riesgos potenciales, tanto para los investigadores como para la ciudadanía. Incluye identificación de peligros, evaluación de la seguridad de la escena y toma de decisiones en situaciones de alto riesgo.

Fundamentación

Basado en el marco normativo y legal de la función policial enfocado en la actuación del policía de investigación de acuerdo a los Protocolos Nacionales de Actuación y al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Desarrollo programático	Horas mínimas
6.1 Descripción de los actos de investigación	5
6.2 Actos de investigación que no requieren autorización previa del Juez de control	10
6.2.1 Inspección del lugar del hecho o del hallazgo y del lugar distinto al de los hechos o del hallazgo (lugar de intervención)	
6.2.2 Inspección (o revisión) de personas	
6.2.3 Revisión corporal (toma de muestras corporales y de imágenes)	
6.2.4 Inspección de vehículos	
6.2.5 Levantamiento e identificación de cadáveres	
6.2.6 La aportación de comunicaciones entre particulares	
6.2.7 El reconocimiento de personas	
6.2.8 Reconocimiento de objeto	

<p>6.2.9 Otros reconocimientos de voces, sonido y cuanto pueda ser objeto de percepción sensorial</p> <p>6.2.10 La entrega vigilada y las operaciones encubiertas</p> <p>6.2.11 La entrevista de testigos</p> <p>6.2.12 Las demás en las que expresamente no se prevea control judicial</p>	
<p>6.3 Actos de investigación que requieren autorización previa del juez de control</p> <p>6.3.1 Actos de investigación que impliquen afectación a derechos establecidos en la Constitución</p> <p>6.3.2 La exhumación de cadáveres</p> <p>6.3.3 Las órdenes de cateo</p> <p>6.3.4 La intervención de comunicaciones privadas y correspondencia</p> <p>6.3.5 Localización geográfica en tiempo real y solicitud de entrega de datos conservados</p> <p>6.3.6 La toma de muestras de fluido corporal</p>	10
<p>6.4 Los peritajes en la etapa de investigación</p> <p>6.4.1 Recepción de medios de prueba</p> <p>6.4.2 Participación del defensor y del asesor jurídico</p> <p>6.4.3 Pertinencia de los medios de prueba</p> <p>6.4.4 Acceso a los indicios</p>	5

Referencias – bibliografía mínima

- Gauthier-Dumois, Denise, *"Criminología e Investigación Forense"*. Publicaciones Puertorriqueñas Editores, reimp. de edición 2010.
- Greenberg, Theodore S. et al. *"Recuperación de activos robados"*. Guía de Buenas Prácticas para el decomiso de activos sin condena. Banco Mundial y Ediciones Mayo, Colombia 2009.
- Chorres Benavente, HESBERT *El Juez de control en el proceso penal acusatorio y oral*, Flores editor y distribuidores, 2011.
- Hidalgo Murillo JOSÉ DANIEL, *Juez de control y control de derechos humanos, control de convencionalidad, control constitucionalidad*, flores editores y distribuidores 2012.
- González R. SAMUEL, et al, *El sistema de justicia penal y su reforma*, teoría y práctica, Fontamara, 2005.
- Pallares. Eduardo, *Diccionario de derecho Procesal*, Porrúa, México, 2009. Zuleta Cano, JOSE ABAD, ET AL.
- Protocolo de actuación SETEC. TA 9a. Época; T.C.C. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; XXXI, marzo de 2010; p.3032
- Protocolo de Cadena de Custodia.
- <http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/PDFarchivo=CadenaCustodia3>, 21/02/2013.
- <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/60/2007/dic/20071211-VIII.html>,
- <http://www.wordreference.com/definicion/abogado%20defensor>, 14/02/2013.
- <http://www.setec.gob.mx/work/models/SETEC/PDF/CadenaCustodia3.pdf>, 3/04/2013.
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891654/Protocolo de investigacion actualizado.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891654/Protocolo_de_investigacion_actualizado.pdf)

Ruiz González, Francisco, "Introducción a la Investigación Criminal". Guía para el Investigador. 5ª ed., Iberoamericana de Ediciones, 2005.

FICHA TÉCNICA			CLAVE: TF4-A-ICAI		
Trayecto formativo			Talleres: Desarrollo de habilidades para la función del investigador		
Nombre de la asignatura		7. La investigación complementaria y la audiencia inicial			
Horas mínimas	20	Horas formativas	10	Horas prácticas	10

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> Perspectiva de género Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>La investigación complementaria y la audiencia inicial</i> forma parte del contenido temático del programa de "Diplomado en la función del policía de investigación en el sistema penal acusatorio" para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas
Desarrollo humano, inteligencia emocional, derechos humanos, perspectiva de género, comunicación oral y escrita, preservación y aseguramiento, técnicas y herramientas de la investigación, cultura de la legalidad.

Requisitos de ingreso (habilidades)
Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

Objetivo terminal
Los elementos conocerán las acciones a realizar en coordinación con el ministerio público para identificar, observar, recaudar, analizar y obtener medios de prueba que sirvan para poder acreditar a desvirtuar algún hecho delictivo.

Objetivos específicos

- Coordinar con el Ministerio Público en recabar los medios de prueba que se necesiten para perfeccionar la teoría del caso, los mismos con los que se sustentará la acusación.
- Realizar la investigación una vez que el juez ordene la vinculación a proceso y fije las medidas cautelares.
- Recabar fuentes de prueba y profundizar el estudio de los datos que obran en la carpeta de investigación.
- Recabar evidencias e indicios para señalar a un juez que se ha cometido un delito y para dar con las personas responsables.
- Conocer las medidas cautelares como herramientas de prevención.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Clases teóricas y debates:** estudio de las leyes y procedimientos relacionados con la detención y conducción de personas.
- **Juego de roles y escenarios prácticos:** ejercicios para practicar técnicas de detención y conducción de manera segura y ética.
- **Ejercicios prácticos:** prácticas de comunicación en situaciones simuladas para desarrollar habilidades de comunicación efectiva.

Fundamentación

Los elementos conocerán lo que comprende la investigación complementaria desde la formulación de la imputación hasta la formulación de la acusación con solicitud del auto de apertura con juicio oral.

Desarrollo programático	Horas mínimas
7.1 Ámbito de la investigación complementaria y continuidad de la investigación durante el desarrollo de la audiencia inicial	5
7.1.1 Ámbito de la investigación complementaria	
7.1.2 Continuidad de la investigación durante el desarrollo de la audiencia inicial	
7.2 Procedimiento de la audiencia complementaria	3
7.3 Control de legalidad de la detención	2
7.3.1 Los resultados de la investigación en el control de la detención	
7.4 Comunicación al imputado de que se desarrolla una investigación en su contra o formulación de la imputación	2
7.5 Vinculación a proceso	2
7.5.1 Medidas cautelares después de acogerse al término constitucional	

7.6 Incorporación de datos y medios de pruebas en el plazo constitucional o su ampliación	6
7.7 Auto de no vinculación	
7.7.1 Valor de las actuaciones en la audiencia de vinculación a proceso	
7.7.2 Debate para el plazo de cierre de la investigación complementaria	
7.7.3 Procedimiento después de cerrarse la investigación complementaria	
7.7.4 Sobreseimiento de la causa	
7.7.5 Suspensión del proceso	
7.7.8 Reapertura de la investigación	

Referencias – bibliografía mínima

Código Nacional de procedimientos Penales

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

Funcionamiento y estructura. Prospectiva de Italia para América Latina. Ediciones Jurídicas. Andrés Morales, Bogotá, Colombia 2008.

Iguarán Arana, Mario Germán, *et al.*, "Sistema Penal Acusatorio". Experiencias Innovadoras Positivas de Fiscalías en Iberoamérica. Memorias, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.

Manual de Procedimientos de la Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.

Morales Támara, Manuel A., *La investigación encubierta con fines judiciales como técnica especial de investigación*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, 2009.

Núñez Vázquez, J. Cristóbal, "Tratado del Proceso Penal y del Juicio Oral". Tomo I (Introducción al Estudio del Proceso Penal) Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile, 2001.

Santos Azuela, Héctor, "Genealogía y Estructura de los Derechos Humanos", en *Revista Académica*, año IX, núm. 17, julio de 2011.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos, habilidades y destrezas operativas que existen en el sistema de justicia penal, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta el policía de investigación de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa, contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información con el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.

Material de apoyo para el maestro

- PC con paquetería básica y acceso a Internet
- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Bocinas para PC
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas

Material de la institución

- Aula de capacitación con tamaño adecuado para el número de alumnos.
- Equipos de cómputo para participantes con paquetería básica y acceso a internet
- Área para el desarrollo de actividades físicas.

Material del alumno

- Cuaderno y lapicero para tomar notas sobre la cátedra
- Uniforme operativo
- Manual
- Gafete

Apoyos que se ofrecen al alumno

Se proporcionará a los alumnos el **manual electrónico del curso**, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiará la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La capacitación para implementar el sistema de justicia penal, requiere ser evaluada de forma constante para que sean identificados los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos para continuar con las actividades formativas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, si la capacitación en el sistema de justicia penal está concebida como un elemento que permitirá mejorar y perfeccionar el actuar institucional, su evaluación deberá extenderse hasta ese ámbito, pues en él se refleja el desempeño de sus integrantes y los resultados que estos generan para la institución.

Por lo anterior, considerando que el diseño de la capacitación tiene como base la definición de funciones a través de la identificación de perfiles, así como el desarrollo de competencias en el sistema de justicia penal, el proceso de evaluación de la capacitación tiene por objeto mediar el impacto de ésta en cada perfil, en el momento de implementar y operar el sistema de justicia penal.

Para cumplir con los propósitos del presente programa de estudios, la evaluación se concibe como un aspecto fundamental para medir la calidad del aprendizaje y está diseñada con base en el contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso.

Para ello se realizarán **tres Evaluaciones:**

1. Diagnóstica

2. Asistencia, comportamiento y participación del alumno

3. Evaluación final del curso

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será teórico y práctico. La acreditación de los participantes se otorgará cuando se hayan aprobado satisfactoriamente todos los temas que comprende el curso.

Criterios

- Se evaluarán los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el curso.
- Se administrarán una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones serán teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado asignando a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes será teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor en porcentaje de la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta la participación de los alumnos y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia, a las sesiones del curso.

Instrumentos

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, la mínima para acreditar será 8 (ocho).

La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Asistencia
- Cumplimiento
- Expresión escrita
- Representación gráfica
- Demostración práctica
- Entre otros

Constancia que se otorga

Al aprobar todos los requisitos del "Sistema de Evaluación" se otorgará **constancia** por haber aprobado el Curso, expedida por las autoridades estatales correspondientes.

Evaluación al personal docente

Al término de cada asignatura, el alumno deberá valorar al docente mediante un "Instrumento de Evaluación", en el que se reflejarán el desempeño del docente y el aprovechamiento del alumno.